

Expediente: 154/24  
Carátula: GONZALEZ ELBA DEL VALLE Y OLAS LUIS FACUNDO C/ LENCINA LUIS ANGEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC  
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL  
Fecha Depósito: 21/03/2025 - 04:47  
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 - OLAS, LUIS FACUNDO-ACTOR  
20277401003 - GONZALEZ, ELBA DEL VALLE-ACTOR  
20271424141 - LENCINA, LUIS ANGEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 154/24



H20901746520

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III

JUICIO: GONZALEZ ELBA DEL VALLE Y OLAS LUIS FACUNDO c/ LENCINA LUIS ANGEL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°154/24

PLANILLA FISCAL

IMPORTECant.ACTORCant.DEMAND.TOTAL

IMP. DE JUSTICIA\$ 3.614.645,322%\$ 72.292,910\$ 0,00\$ 72.292,91

POR FIRMA DE ABOG.\$ 100,0011\$ 1.100,007\$ 700,00\$ 1.800,00

POR HOJA 1° INST.\$ 50,0015\$ 750,0010\$ 500,00\$ 1.250,00

TOTAL\$ 74.142,910\$ 1.200,00\$ 75.342,91

La presente planilla arroja un monto total de \$75.342,91 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 91/100), correspondiendo abonar a la parte actora la suma de \$74.142,91 (PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 91/100) y correspondiendo abonar a la parte demandada la suma de \$1.200 (PESOS MIL DOSCIENTOS). Asimismo, informo que la parte demandada, Sr. Luis Angel Lencina cuenta con beneficio para litigar sin gastos conforme sentencia N° 82 de fecha 24/02/2025 del Inc. 1.- Secretaría, 19 de marzo de 2025.-

Concepción, 19 de marzo de 2025.-

1) Atento a que el demandado goza de Beneficio para Litigar sin Gastos otorgado por sentencia n° 82, exímase al mismo de abonar la planilla fiscal antes practicada.

2) Conforme lo previsto en el art. 92 Procesal, igual beneficio se extiende al actor, sin perjuicio de que, si resultare vencido en el juicio, deba abonar todos los gastos antes liquidados, correspondiente a sus actuaciones.

3) Póngase a conocimiento de las partes por el término de ley. Fecho, pasen los presentes a despacho para resolver.- GEM

**Actuación firmada en fecha 20/03/2025**

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.